

de la Ciu<sup>d</sup> de Iruya por el trabajo que tie-  
ne, en diferentes Consultas que se le ofrecen a  
este Consejo que las que despacha sin intere-  
re = Ciento Veinte y Cinco R<sup>ds</sup> al puerre en po-  
sienda & Corta de las arriendos de Arrienda  
mientos que se le ofrecen al Consejo de una  
Villa es por este medio año; Cinquenta R<sup>ds</sup> que  
se le cobran tambien por arienda & Corta  
por el peaje del Ganado Caballar; que se hace  
anualmente. Y otros Cinquenta por la misma ra-  
zon de arienda & Corta por el que se ha de  
la seda que Cosen y fusirian los Vecinos Co-  
secheros de esta Villa que esta porciones Com-  
ponen la de Dorientos, Veinte y Cinco Reales  
Ciento Veinte y Cinco R<sup>ds</sup> que se le pagan de  
salario anual, al Maordomo de propios; por  
lo que acordaron de despache a cada uno  
de los Inmendados libranza para que los  
mis. que han relacionado, lo reciban de  
Simon Ferraz Maordomo de propios de  
este Consejo poniendo deuto al pie de ca-  
da una de estas libranzas.

Otro Si habiendose echo presente en este Arri-  
ram. Un Memorial dado por D. Felix Buen  
nosro Vecino de esta Villa y Maordomo que  
fue de los propios; de ella en el año pasado de  
Mill de Dorientos. quatro y quatro en el que  
se puerre que en las quintas que en este  
año pasado dio del producto de otros pro-  
pios y sus hijos se le elido para su abo-  
ne el que hizo con el Sr. Alcalde Maor  
de la Villa de Anula quando vino a esta Villa  
ala visita de porito y sus quintas que era  
segun la apuntacion que manifestara de  
Componer de Dorientos Veinte y siete Rea-  
les y Veinte y Un mis. y tambien el que  
dho Sr. Alcalde Maor hizo. Las Varias  
Veces que vino a esta Villa a sus negocios  
que era segun esta apuntacion parer  
se componer de Ciento y quatroenta Reales  
y abriendose Viro por sus herederos esta apun-